

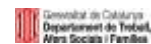


RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN Y POLÍTICAS ACTIVAS DE INSERCIÓN



ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 1. Renda Mínima de Inserción (RMI)**
- 2. Políticas activas de Inserción**
 1. Empresas de Inserción (EI)
 2. Entidades y Empresas colaboradoras de inserción (ECI)
 3. Medidas activas de inserción para destinatarios de la RMI (MARMÍ)
 4. Programa Trabajo y formación para personas destinatarias de la RMI





1. Renda Mínima de Inserción (RMI)



Renda Mínima de Inserción (RMI)

Definición

Es una acción de solidaridad de carácter universal hacia los ciudadanos con graves dificultades económicas y sociales con el propósito de atender las necesidades básicas para vivir en sociedad, con los recursos convenientes para mantenerse y para favorecer la inserción o la reinserción social y laboral



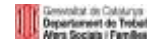


Renda Mínima de Inserción (RMI)

Objetivos

El objetivo primordial de la Renda Mínima de Inserción es la **inserción laboral** de sus destinatarios. Las personas que se acogen a esta prestación se comprometen a seguir un itinerario de inserción personalizado teniendo en cuenta las circunstancias personales de cada unidad familiar

Para lograr su finalidad, la renta mínima de inserción se desarrolla en prestaciones y actuaciones de servicios sociales, salud, educación, formación de adultos, prestaciones económicas y acciones de apoyo para la integración social y laboral. Se recoge en el Plan Individual de inserción.



Renda Mínima de Inserción (RMI)

Beneficiarios

- Edad entre 25 y 65 años
- Estar empadronado en Cataluña.
- Residencia continuada de 2 años.
- Permiso de residencia vigente.
- Ingresos inferiores a la prestación de RMI de los 12 meses anteriores a la solicitud.
- No tener derecho a otras prestaciones públicas que superen l'RMI.
- Constituir un hogar independiente, como mínimo, 1 año antes.
- Firmar el compromiso de seguir el Plan Individualizado de Inserción.

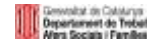




Renda Mínima de Inserción (RMI)

Importe de la prestación

UNIDAD FAMILIAR	IMPORTE PRESTACIÓN	IMPORTE MÍNIMO: 105,93€ (25%) IMPORTE MÁXIMO: 655,20€ (SMI)
1	423,70	
2	478,99	
3	534,28	AYUDAS COMPLEMENTARIAS: - Familias monoparentales: 82,94€ - Personas solas sin posibi. trabajar: 35,31€ - Hijos <16 años: 41,47€ - Hijos <18 años discapacidad: 82,94€ - Hospitalización: 14,12€ x día
4	589,57	
5	625,16	
6 o más	655,20	



Renda Mínima de Inserción (RMI)

Trámite y duración

- El trámite a través de los **Servicios Sociales básicos** del ayuntamiento donde residen.
De acuerdo con la normativa,
 - Plazo para resolver **4 meses**
- Prestación de **12 pagos anuales, prorrogables** por años naturales, si se mantiene el cumplimiento de los requisitos





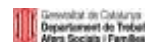
2. Políticas activas de Inserción



EMPRESAS DE INSERCIÓN (EI)

Definición

Las **EI** son iniciativas empresariales que combinan la **lógica empresarial** con estrategias que hacen posible la **inserción de personas en situación de exclusión social** en el mercado laboral.



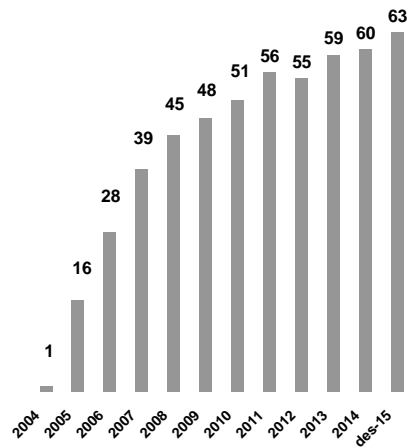
EMPRESAS DE INSERCIÓN (EI)

Objetivo

- Su objeto social es la integración sociolaboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de sufrirla
- Ofrecen acompañamiento sociolaboral y formación técnico profesional durante un periodo de inserción no superior a 3 años.

EMPRESAS DE INSERCIÓN (EI)

Evolución EI registradas

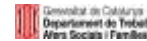




EMPRESAS DE INSERCIÓN (EI)

Principales características

- Las **55 EI de Catalunya ocupan** a unas **2.479 personas** de las cuales la mitad son personas trabajadoras en proceso de inserción
- Las EI tienen unos **ingresos anuales superiores a 46,5 millones** de euros de los cuales 38,8 millones son facturación por venta y prestación de servicios. El **23%** de esta **facturación anual** es con las **administraciones públicas**
 - Del total de ingresos de explotación las **subvenciones y ayudas** representan un **15%**
- El **éxito en el proceso de inserción: el 40,5%** de las personas en proceso de inserción que salen de las empresas de inserción se insertan.



EMPRESAS DE INSERCIÓN (EI)

Programas de subvención

- Incentivos a la contratación de personas en riesgo de exclusión social
- Soporte a la estructura de las empresas de inserción

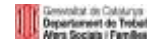




Entidades colaboradoras de inserción (ECI)

Definición

Pueden ser entidad colaboradora de inserción cualquier empresa, persona física o jurídica, con excepción de las empresas de trabajo temporal, o entidad constituida legalmente, así como las administraciones públicas.



Entidades colaboradoras de inserción (ECI)

Objetivo

Fomentar la contratación laboral de las personas destinatarias de la Renda Mínima de Inserción y de las personas en riesgo o situación de exclusión social procedentes de empresas de inserción con la finalidad de conseguir su inserción en el mercado de trabajo ordinario.

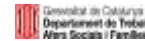




Entidades colaboradoras de inserción (ECI)

Incentivos

- Programa A: Incentivos a la contratación de personas destinatarias de la RMI.
- Programa B: Incentivos a la contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social procedentes de empresas de inserción.
 - Programa C: Incentivos al autoempleo de personas destinatarias de la RMI y de personas en riesgo o situación de exclusión social procedentes de una empresa de inserción.



Entidades colaboradoras de inserción (ECI)

BENEFICIARIOS 2015

- **13 entidades o empresas** colaboradoras de inserción han sido beneficiarias de esta subvención:
 - ❖ 2 fundaciones
 - ❖ 1 asociación
 - ❖ 10 empresas mercantiles
- Han contratado a **12 personas** destinatarias de la RMI y **5 personas** en riesgo o situación de exclusión social procedentes de empresas de inserción.
- Se han otorgado un total de **54.832,34 euros**.

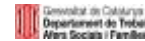




Medidas Activas de Inserción para perceptores RMI (MARMÍ)

Definición

Programa de subvención destinada a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, y personalidad jurídica propia, con ámbito de actuación en Cataluña y que tengan experiencia en la realización de acciones de inserción laboral para colectivos en riesgo o situación de exclusión social



Medidas Activas de Inserción para perceptores RMI (MARMÍ)

Objetivo

- Incrementar el grado de empleabilidad y la inserción laboral de las personas destinatarias de la RMI.
 - Son subvencionables las actuaciones de orientación e información para el empleo y autoempleo, y la mejora de las competencias personales, profesionales y técnicas para favorecer la empleabilidad de las personas atendiendo a sus características y necesidades

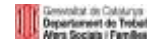




Medidas Activas de Inserción para perceptores RMI (MARMÍ)

Gastos subvencionables

- Los gastos salariales y de Seguridad Social
- Los gastos directos derivados del desplazamiento de las personas participantes y de las personas que ejercen las funciones de técnico/prospector
 - Los gastos generales directos
 - Los gastos generales indirectos



Medidas Activas de Inserción para perceptores RMI (MARMÍ)

Beneficiarios 2015-2016

- Importe Concedido Plurianual 2015-2016 : **3.868.336,59 €**
 - Número de plazas aprobadas: **3.570**
 - Número de entidades beneficiarias: **60**
 - Numero de actuaciones aprobadas: **104**

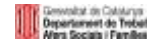




Programa Trabajo y formación para destinatarias de la RMI

Definición

Integra acciones formativas y de experiencia laboral (contrato de trabajo) , dirigidas a personas destinatarias de la Renta Mínima de Inserción , para favorecer la inserción laboral y mejorar su ocupabilidad



Programa Trabajo y formación para destinatarias de la RMI

Entidades beneficiarias

- Entidades sin ánimo de lucro (ESAL), con personalidad jurídica propia y con sede en Cataluña.
- Los ayuntamientos de Cataluña y los consejos comarcales, así como las entidades dependientes o vinculadas a estos

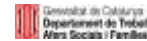




Programa Trabajo y formación para destinatarias de la RMI

Actuaciones subvencionables

- Acciones de experiencia Laboral.
 - Acciones Formativas



Programa Trabajo y formación para destinatarias de la RMI

Convocatoria 2015-2016

- 1.610.000,00 euros para la convocatoria de ESAL
- 10.890.000,00 euros para la convocatoria de entidades locales

Total: **12.500.000,00 euros**

Las actuaciones subvencionadas están cofinanciadas por el FSE en un 50%

